

Servicio de la Policía Local del Ayuntamiento de Najera, quedando obligado a utilizar todos los medios que, para el ejercicio de sus funciones, ponga a su disposición el Ayuntamiento.

NORMA FINAL.— En lo previsto en las presentes bases se estará a lo dispuesto en la Ley 7/85 de 2 de Abril, R.D.L. 781/86 de 18 de Abril, Ley 30/84 de 2 de Agosto, R.D.L. 2223/84 de 19 de Diciembre, R.D. 896/91 de 7 de Junio, Ley 1/91 de 1 de Marzo, de coordinación de las Policías Locales de La Rioja y cualquier otra de legal y pertinente aplicación.

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados en los casos y en forma establecida por la Ley de Procedimiento Administrativo.

Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las Resoluciones del Tribunal conforme a lo previsto en los artículos 102 y ss de la Ley de Procedimiento Administrativo, en cuyo caso, habrán de practicarse de nuevo las pruebas o trámites afectados por la irregularidad.

ANEXO PRIMERO

PRUEBAS FISICAS

Las pruebas físicas comprenderán los siguientes ejercicios:

a) Salto de longitud, pies juntos (tres intentos). Se realizará sin carrera y pies juntos, midiéndose la distancia entre línea de salida y la huella más próxima originada por cualquier parte del cuerpo.

b) Salto de altura (tres intentos).

c) Carrera de 100 metros (varibes) ó 60 metros (mujeres).

d) Carrera de 1.000 metros.

e) Flexiones y extensión de brazos en suelo. Desde la posición de tendido prono, palmas apoyadas en el suelo y separadas a la distancia de los hombros, dedos con las puntas dándose frente, se hará extensión completa de brazos, manteniendo cabeza, tronco y piernas, en prolongación, pasando seguidamente, por flexión de los brazos, a la posición inicial. El número de flexiones se realizará sin detención de ninguna de las posiciones.

TABLA DE PUNTUACIONES

A) SALTO DE LONGITUD.

Puntos varones	Metros	Puntos mujeres
10	2,26	
9	2,23	
8	2,20	
7	2,16	
6	2,13	
5	2,10	
4	2,06	10
3	2,03	9
2	2,00	8
1	1,96	7
0	1,93	6
	1,90	5
	1,86	4
	1,83	3
	1,80	2
	1,76	1
	1,73	0

B) SALTO DE ALTURA:

Puntos varones	Metros	Puntos mujeres
10	1,60	
9	1,55	
8	1,50	10
7	1,45	9
6	1,40	8
5	1,35	7
4	1,30	6
3	1,25	5
2	1,20	4
1	1,15	3
0	1,10	2
	1,05	1
	1,00	0

C) Carrera 100 metros (varones) Carrera 60 metros (mujeres)

Puntos	Segundos	Puntos	Segundos
10	12"0	10	8"5
9	12"5	9	9"0
8	13"0	8	9"5
7	13"5	7	10"0
6	14"0	6	10"5

5	14"5	5	11"0
4	15"0	4	11"5
3	15"5	3	12"0
2	16"0	2	12"5
1	16"5	1	13"0
0	17"0	0	13"5

D) CARRERA DE 1.000 METROS

VARONES	TIEMPO	MUJERES
10	3,30	
9	3,30-35	
8	3,36-40	
7	3,41-45	
6	3,46-50	10
5	3,51-55	9
4	3,56-00	8
3	4,01-05	7
2	4,06-10	6
1	4,11-15	5
	4,16-20	4
	4,21-25	3
	4,26-30	2
	4,31-35	1

E) FLEXIONES Y EXTENSION DE BRAZOS EN EL SUELO

VARONES	Nº DE FLEXIONES	MUJERES
10	40 o más	
9	36 - 39	
8	32 - 35	
7	28 - 31	10
6	24 - 27	9
5	20 - 23	8
4	16 - 19	7
3	12 - 15	6
2	9 - 11	5
1	8	4
0	7	3
	6	2
	5	1
	Menos de 5	0

ANEXO SEGUNDO

PROGRAMA

- 1.— La Constitución Española. Elaboración. Estructura y Principios Generales. Derechos y Deberes Fundamentales de los Españoles. Garantía y suspensión de los mismos.
- 2.— La Corona. Las Cortes Generales. El gobierno.
- 3.— El Poder Judicial. Competencias en materia penal.
- 4.— La Organización Territorial del Estado. La Administración Local. Entidades que comprende. Competencia de las Entidades Locales. Organos de Gobierno y Administrativos.
- 5.— La Policía Local. Normas reguladoras. Competencia del Estado, Comunidades Autónomas y Municipios. Leyes y Reglamentos aplicables.
- 6.— La Policía Local. Concepto y naturaleza. Principios básicos de actuación. La Policía Local como servicio: encuadramiento de la Ley Orgánica de fuerzas y cuerpos de Seguridad.
- 7.— La Policía Local: su encuadramiento dentro de la Organización Municipal.
- 8.— La Policía Local. Régimen específico. Selección y formación del personal. Adquisición de la condición de funcionario de la Policía Local. Situaciones Administrativas de los Funcionarios. Derechos.
- 9.— La Policía Local. Deberes e incompatibilidades. Régimen disciplinario de la Policía Local. La Policía Local: organización del servicio. Delimitación y enumeración de sus funciones.
- 10.— La Policía Local. Mantenimiento de la seguridad pública. fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado: funciones de los mismos. Policía Local y seguridad pública.
- 11.— La Ley de Tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial. Normas de comportamiento en la circulación.
- 12.— Señales de circulación. Clasificación de las señales.
- 13.— Competencia en materia de tráfico, circulación y seguridad vial. Consejo superior de tráfico y seguridad de la circulación vial.
- 14.— Infracciones y sanciones, medidas cautelares y responsabilidad en materia de tráfico, circulación y seguridad vial. Procedimiento sancionador, sus recursos en materia de tráfico, circulación y seguridad vial.
- 15.— La Policía Local. Accidentes de tráfico, alcoholemia. Documentación de vehículos y conductores.